



Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 14 MAY 1991

VISTO: El Expediente N° 334/90, Letra: H.C.D., por medio del cual el Señor Angel B. CRUZ expone una situación de irregularidad en el procedimiento de subdivisión de un predio fiscal, lo cual estaría perjudicándolo, y la solicitud del mismo, de intervención en el hecho, por parte del Honorable Concejo Deliberante como organismo autorizado; y

CONSIDERANDO:

Que se verificara que el plano de mensura TF 1-56-89, fuera aprobado por la Dirección de Catastro omitiéndose el otorgamiento de la excepción correspondiente extendida por este Honorable Concejo Deliberante, al tratarse de una subdivisión de un macizo, donde se logra la creación de cuatro (4) parcelas con superficies menores a las exigidas por el Código de Planeamiento Urbano vigente;

Que también es necesario dar una solución al Señor Angel B. CRUZ para que la figura de invasión de terreno desaparezca y puedan seguir su curso normal sus tramitaciones dentro de la Dirección de Obras Particulares y/o donde correspondiere, liberando además la parcela vecina afectada;

Que consta en el expediente de referencia, la opinión jurídica del Asesor Letrado de la Municipalidad de Ushuaia, la cual fuera tenida en cuenta por este Honorable Cuerpo para el otorgamiento de la excepción correspondiente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por el b:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, al plano de mensura TF 1-56-89 en lo referente a superficie mínima de lotes para la zonificación donde se encuentran ubicados los mismos, denomina-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR OVANDO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

/// ...



Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

...1///

dos catastralmente como Sección "L", Macizo 28, Parcela 1a, 2, 3 y 4.-  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVESE.-

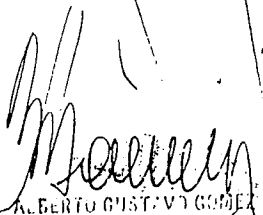
ORDENANZA MUNICIPAL N° 300 /91.-


DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10-04-91.-  
jam.

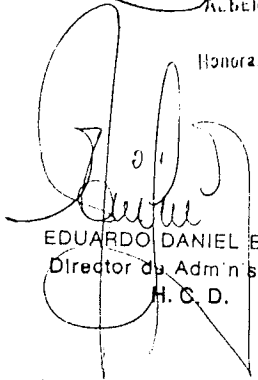
ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Honorable Concejo Deliberante

  
ALBERTO ABEL ARAUZ  
Vice-Presidente 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

  
EDUARDO DANIEL BLEUER  
Director de Administración  
H. C. D.

JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Municipalidad de Ushuaia

JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 de Mayo de 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal n° 800 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, al plano de mensura TF 1-56-89 en lo referente a superficie mínima de lotes para la zonificación donde se encuentran ubicados los mismos, denominados catastralmente como Sección "L", Macizo 28, Parcela 1a, 2, 3 y 4.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal n° 800 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, al plano de mensura TF 1-56-89 en lo referente a superficie mínima de lotes para la zonificación donde se encuentran ubicados los mismos, denominados catastralmente como Sección "L", Macizo 28, Parcela 1a, 2, 3 y 4.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 800 /91.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

CARLOS DA SILVA COTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia  
D. RUSSO, EDUARDO.  
SECRETARIO LEGAL